

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, trece de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	758
Radicado:	760013110012-2019-00638-00
Proceso:	DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
Demandante:	SILVIA LORENA PEREZ ECHEVERRY
Demandada:	CAMILO EDUARDO BERMUDEZ MUÑOZ
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE PREVIO A RESOLVER SOBRE ACUERDO

La apoderada judicial de la parte actora presenta escrito mediante el cual las partes llegan a un acuerdo respecto a las pretensiones de esta demanda, el cual se encuentra coadyuvado por el demandado y su apoderada judicial.

Revisado el mismo y previo a resolverlo, SE REQUIERE a las partes para que aclaren si existe acuerdo respecto a la declaración de la EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL entre compañeros permanentes, y en caso positivo, señalen la fecha de inicio y de terminación de la misma, por cuanto del documento aportado se colige que el acuerdo solo se refiere a la declaración de la unión marital de hecho.

Adicionalmente, SE LES REQUIERE también, para que aclaren la fecha de inicio de la unión marital de hecho por cuanto la misma no logra visualizarse en el escrito de acuerdo.

Se le advierte que cualquier aclaración o modificación al acuerdo ya presentado deberá ser allegado debidamente coadyuvado por las partes sus apoderados.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)